

VILALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Romualdo Hermida López y doña Olga López Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Ubicadas en la casa señalada con el número 147 de la calle General Franco, de Vilalba.

Finca número 2. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 78 metros 36 decímetros cuadrados y se halla dividida en varias dependencias destinadas a su uso y disfrute. Linda: Frente, espacio que vuela sobre la calle de su situación y en la que está señalado con el número 147; derecha, desde ese frente, don Alejandro Carreiras Carballeda y rellano y hueco de escaleras; izquierda, don Carlos Ramil, y fondo, camino.

Cuota de participación: 0,25 por 100.

Inscripción: Tomo 243, libro 109, folio 22, finca número 9.759, inscripciones primera y segunda.

Finca número 3. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados y se halla dividida en varias dependencias adecuadas a su uso y disfrute. Linda: Frente, espacio que vuela sobre la calle de su situación y en la que está señalada con el número 147; derecha, desde ese frente, don Alejandro Carreiras Carballeda y rellano y hueco de escaleras; izquierda, don Carlos Ramil, y fondo, camino.

Cuota de participación: 0,25 por 100.

Inscripción: Tomo 243, libro 109, folio 25, finca número 9.760, inscripciones primera y segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 7.759.929 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317 0000 180207 95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Vilalba a 17 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—26.349.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez de Primera Instancia número 1 de Villarreal (Castellón),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 253/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAIXA), representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Salva Nacher y doña Teresa Juan Segarra, que al final del edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0253/97 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, la primera de la derecha entrando por la calle Benet XIII identificada con el número 8 en el plano de construcción. Ocupa

una superficie de solar de 82 metros 66 decímetros cuadrados se compone de planta baja y una alzada, comunicadas entre sí por medio de escalera interior. La planta baja se halla distribuida en comedor, cocina, lavadero, aseo, terraza cubierta y garaje, la planta alta o primera en tres dormitorios, baño y terraza posterior sobre el garaje, con el uso exclusivo y excluyente de una parte del solar destinado a zona verde en su parte posterior delimitada por un seto. Ocupa una superficie útil de 98 metros 8 decímetros cuadrados de los que 13 metros 10 decímetros cuadrados corresponden al garaje por calle en proyecto. Lindante, mirando la vivienda desde la calle Benet XIII al frente, con zona ajardinada general y la alzada general o paso; izquierda, la vivienda anterior número 7 y detrás la citada calzada general o paso. Cuota: 11,91 por 100, y forma parte del conjunto urbanístico denominado urbanización La Palmera sito en los Poblados marítimos de Burriana, entre la avenida de la Constitución, calle Benet XIII y calle en proyecto sin número.

Incrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al libro 492 de Burriana, folio 105, finca número 43.476, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.900.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 7 de abril de 1998.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—La Secretaria.—26.520.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Luciana Rabanal Barrantes, contra don Emilio Bautista Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000320359/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.